



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4689-HCD-2017** –
DESPACHO N° 09 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **4689-HCD-2017**; Ref. a: Designar con el nombre de María Isabel Farjat a la calle 11 de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que la infatigable tarea desarrollada por la Sra. María Isabel Farjat en la educación y protección de jóvenes con capacidades diferentes ha sido ampliamente reconocida por toda la comunidad, tal como quedo expresado el 25 de Septiembre del año 2002, cuando el Honorable Concejo Deliberante, en virtud de su dedicación a la educación especial y atención a las personas con capacidades diferentes, en una Sesión Especial, nomino a María Isabel Farjat como Ciudadana Distinguida de Berazategui;

Que la Sra. Farjat María Isabel fue, desde el 27 de Septiembre del año 1957, Directora y responsable del Anexo de la Escuela de Educación Especial N° 501 de Berazategui, donde trabajo hasta el día de su jubilación;

Que el espíritu de sacrificio, la alegría, el compromiso, y el amor por sus semejantes fueron las características de esta mujer luchadora, que fue ejemplo dentro del ámbito educativo del Distrito;

Que según testimonio del ex Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, frecuentemente se encontraba con ella y que desarrollaba sus tareas desde horas tempranas, todos los días. En esos encuentros le manifiesta “que ese taller y la educación especial no eran parte de su vida, sino: Eran su vida”; y que “nunca pedía nada para ella, siempre para los demás, especialmente para sus hijos adoptivos, como ella los llamaba”;

Que en base a la experiencia de esos años noto con preocupación, que una vez completado el ciclo pedagógico, los jóvenes quedaban a la deriva. Al no existir una escuela laboral, y que las empresas no contrataban a estos jóvenes, la Sra. Farjat comenzó a reunirse y a tratar ese tema con un grupo de maestras. Al mismo tiempo alentaba a los padres para que formaran una asociación destinada a atender personas con capacidades diferentes. Fue así, que con el apoyo de autoridades comunales, comerciantes, instituciones y ciudadanos, el 20 de Julio de 1975, fundó A.P.A.N.A.A.L. (Asociación de Padres y Amigos de Niños, Adolescentes y Adultos Limitados);

Que la necesidad de buscar asesoramiento en el tema, Isabel viajo a Europa donde visito talleres e hizo cursos de capacitación. De esta manera en el año 1980 fundo el taller protegido de A.P.A.N.A.A.L., el cual tenía por finalidad brindar un ámbito de trabajo de condiciones especiales que funciono entonces en la Ex Sede de la Sociedad de Fomento Villa Mitre, de Villa España, y actualmente desde hace muchos años lo hace en la calle 11. Este taller se convirtió en una unidad productiva, donde actualmente se fabrican bolsas de polietileno, camisas, bobinas troqueladas, limpieza y ensamblado de matrices, artesanías y juguetes, contando además con un lavadero automático industrial;

Que la Sra. Farjat desarrollo su tarea educativa y social en Berazategui, en virtud del amor que, según sus reiteradas palabras y su obra, sentía por nuestro distrito y nuestra gente;

Que a sesenta años de su llegada a Berazategui, corresponde distinguir su obra, tal como lo hacen distintas expresiones de nuestra comunidad reconociendo así, su tarea pionera y fructífera.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5530

ARTICULO 1°: DESAFECTASE la denominación actual de la calle 11 desde Lisandro de la Torre hasta 148, manteniendo su designación en el resto de su trayecto.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4689-HCD-2017.-

ARTÍCULO 2°: DESIGNASE a la calle 11, en el tramo comprendido entre Lisandro de la Torre y 148, con el nombre de la Sra. María Isabel Farjat.-

ARTICULO 3°: INFORMESE al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 4°: INVITASE al Departamento Ejecutivo, familiares de la Sra. María Isabel Farjat, Entidades Educativas Intermedias, Amigos y todo vecino en general del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 1 de Septiembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

f.